

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 15 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de bacheo y riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Navacarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—10.751)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 15 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de ampliación de casilla de peones camineros del kilómetro 36 de la carretera de Navacarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—10.753)

La Comisión Gestora, en sesión de 15 de marzo de 1947, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ampliación de

la casilla de peones camineros del kilómetro 36 de la carretera de Navacarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 83.564,15 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 31 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata; o sea 1.671,28 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—10.752)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Rojo Calleja, en solicitud de autorización para ampliar unos talleres de ebanistería manuales,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939, e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Rojo Calleja para ampliar unos talleres de ebanistería manuales, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis López de María

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Elaboración y construcción de muebles de diversas clases por un valor aproximado de 41.700 pesetas.

(G. C.—1.237) (O.—10.733)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Pérez Pérez, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación mecánica de ladrillo, de arcilla y horno continuo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939, e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Pérez Pérez para instalar una industria de fabricación mecánica de ladrillos de arcilla y horno continuo, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La industria que se autoriza empleará únicamente combustibles de libre adquisición.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 8 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

A resultados de la calidad de la arcilla, profundidad de las vetas, mezclas de guijarros o caliches, porcentajes de roturas en cocción y manejos, así como de la demanda, se calcula un total aproximado de 1.500.000 piezas anuales, cuyo valor fluctúa, según las calidades y según los precios de tasa para cada una, con un valor anual de la venta bruta de unas 250.000 pesetas.

(G. C.—1.188) (O.—10.725)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Julio Alarcón Muñoz, en solicitud de autorización para instalar una industria de fundición de metales, sita en Oñate, 12 (Tetuán de las Victorias);

Visto el informe de la Sección de Industrias;

Considerando que el Sindicato Nacional del Metal pone de manifiesto las serias dificultades con que tropiezan las fundiciones y refinerías de metal

para abastecerse de esta materia prima,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización para instalar una industria de fundición de metales, sita en Oñate, 12 (Tetuán de las Victorias).

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, a 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.238) (O.—10.732)

Jefatura de Obras Públicas

PROVINCIA DE MADRID

ACCESO A MADRID, POR «MARÍA DE MOLINA», DE LA C. N. DE MADRID A FRANCIA POR BARCELONA

EDICTO

Declarada por Decreto de 7 de junio de 1946 la urgencia de las obras de acceso a Madrid, por «María de Molina», de la C. N. de Madrid a Francia por Barcelona, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente «Edicto», haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas.

Número de la finca	PROPIETARIO	Término municipal	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
				Día	Mes	Año	Hora
1	Doña Amalia Vereterra y Armada.....	Canillas	Norte, arroyo del Jaenar; Sur y Oeste, Ministerio del Aire; Este, arroyo del Santo.....	28	Marzo	1947	12 h. 30'
2	Ministerio del Aire.....	Id.	Norte, arroyo del Jaenar y Urbanizadora «El Coto»; Este y Sur, herederos del Marqués de Canillejas y otros; Oeste, calle de Arturo Soria.....	28	»	»	12 h. 30'
3	Compañía Urbanizadora «El Coto».....	Id.	Norte, arroyo del Jaenar y Nuevo Madrid; Este y Sur, Ministerio del Aire; Oeste, calle posterior Oriental.	28	»	»	12 h. 30'
4	Inmobiliaria «Nuevo Madrid», S. A.....	Id.	Norte, Agustín Jerez; Sur, Este y Oeste, Urbanizadora «El Coto».....	28	»	»	12 h. —
5	Canal de Isabel II.....	Id.	Este, Urbanizadora «El Coto»; Oeste, calle de Hernández Rubín.....	28	»	»	12 h. —
6	Compañía Madrileña de Urbanización.....	Id.	Vecinos, calles de Hernández Rubín; posterior Occidental, General Topete y camino de la Cuerda...	28	»	»	11 h. 30'
7	Doña Angeles y doña Teresa Urtiaga e Irazu ..	Id.	Norte, calle de Hernández Rubín; Sur, el mismo propietario; Este, calle posterior Occidental, y Oeste, don Gabriel Hombre.....	28	»	»	11 h. 30'
8	Don Gabriel Hombre Chabaud.....	Id.	Norte, calle de Hernández Rubín; Sur y Este, doña Angeles y doña Teresa Urtiaga, y Oeste, Compañía Madrileña de Urbanización.....	28	»	»	11 h. —
10	Don Roberto de Castro Ruiz.....	Id.	Norte, calle de Hernández Rubín; Sur, desconocido; Este, camino de la Cuerda, y Oeste, Auxilio Social.....	28	»	»	11 h. —
11	Auxilio Social de F. E. T.....	Id.	Norte, calle de Hernández Rubín; Sur, desconocido; Este, don Roberto Castro y otro; Oeste, calle de Arturo Soria.....	29	»	»	12 h. 30'
12	Estudios Cinematográficos C. E. A.....	Id.	Norte, calle del General Topete; Sur, desconocido; Este, calle de Arturo Soria, y Oeste, don Feliciano Cristóbal del Pozo.....	29	»	»	12 h. 30'
13	Don Feliciano Cristóbal del Pozo.....	Id.	Norte, calle del General Topete; Sur, el mismo propietario; Este, finca de la C. E. A., y Oeste, señor Villalba Pérez.....	29	»	»	12 h. —
14	Don Emilio Jesús Villalba Pérez.....	Id.	Norte, calle del General Topete; Sur y Oeste, don Antonio Villa, y Este, don Feliciano Cristóbal del Pozo.....	29	»	»	12 h. —
15	Don Antonio Villa Estévez.....	Id.	Norte, calle del General Topete; Sur, calle de Hernández de Tejada; Este, señor Villalba, y Oeste, herederos de don Modesto Hernández.....	29	»	»	11 h. 30'
16	Herederos de don Modesto Hernández.....	Id.	Norte, calle del General Topete; Sur, Constantino Cano; Este, señor Villa; Oeste, doña Carmen Iglesias y don Emilio Soria.....	29	»	»	11 h. 30'
17	Don Emilio Soria Hernández.....	Id.	Norte, doña Carmen Iglesias; Sur, Constantino Cano; Este, herederos de don Modesto Hernández, y Oeste, calle posterior Occidental.....	29	»	»	11 h. —
18	Doña Carmen Iglesias Suárez.....	Id.	Norte, calle del General Topete; Sur, don Emilio Soria; Este, herederos de don Modesto Hernández; Oeste, calle posterior Occidental.....	29	»	»	11 h. —
19	Compañía Urbanizadora «El Coto».....	Id.	Norte, arroyo «Los Chopos» y camino viejo de Madrid; Sur, arroyo Calero; Este, calle posterior Occidental, y Oeste, arroyo Abroñigal.....	28	»	»	12 h. 30'

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Representante de la Administración, Cipriano Salvatierra Iriarte.

(G. C.—1.192)

(O.—10.729)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

La rectificación del Padrón de habitantes correspondiente al año último se halla de manifiesto al público en Secretaría, por quince días, para oír reclamaciones.

Chinchón, 10 de marzo de 1947.—El Alcalde, J. Rodríguez.
(G. C.—1.197) (X.—295)

CENICIENTOS

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que hecha la rectificación al Padrón de habitantes, en relación al día 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cenicientos, 12 de marzo de 1947.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—1.196) (X.—296)

VALLECAS

Don Antonio Rollán Andrés, Agente ejecutivo auxiliar del Ayuntamiento de Vallecas (Madrid),

Hace saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente de apremio contra los deudores don Félix Díaz Sánchez, don Alejandro Rodríguez Rojo, doña Dolores Villegas Gallando, don Antonio González Ramal o Ramos, don Francisco Rituerto Sánchez, don Angel González y González, por descubiertos en este Municipio en el arbitrio de Solares sin edificar, correspondientes a los ejercicios de 1944 y 1945, el primero, y de 1941 a 1945 el segundo y tercero, y de 1939 a 1945 los tres últimos, y siendo de paraderos desconocidos, así como sus domicilios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se les cita y emplaza para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representantes legales en el expediente citado y abonen los descubiertos de principal, recargos y costas que en el mismo les resultan, o señalen domicilio o representante en donde puedan cumpli-

mentarse las notificaciones y requerimientos sucesivos, o formulen las alegaciones pertinentes a sus derechos. Bien entendido que transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía de los expresados procedimientos, hasta llegar al embargo y venta de bienes de su propiedad que garanticen los débitos perseguidos.

En Vallecas, a 6 de marzo de 1947.—El Agente ejecutivo auxiliar, Antonio Rollán.

(G. C.—1.195)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Fernando Poblet y Alvarado, en representación de doña Francisca Herrera Cazorla, expediente de dominio para rectificar la cabida de la finca señalada con el número doce moderno de la calle de Bocángel, de esta capital, que después se dirá, sobre el exceso de trescientos treinta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados que en realidad, conforme a la medición practicada, tiene dicha finca de cabida, además de los ciento treinta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados a que se refieren las inscripciones undécima y duodécima de tan repetida finca, causadas a los folios ciento treinta y uno y ciento treinta y dos del libro ciento sesenta y seis de la primera Sección, al tomo seiscientos noventa y cinco del archivo del Re-

gistro de la Propiedad del Mediodía, y determinar que la superficie real de la misma es de cuatrocientos setenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochenta y ocho pies ochenta y nueve décimos de otro, también cuadrados, cuya finca se relaciona así:

«Un solar en esta capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy calle de Alcalá, con fachada a la calle de Bocángel, por donde tiene el número seis antiguo y doce moderno. Linda: por su frente, al Este, en línea de quince metros cuarenta centímetros, con la calle de Bocángel; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de treinta metros treinta y cinco centímetros, en parte, con la casa número cuatro antiguo y diez moderno de la calle de Bocángel, y en parte, con la casa número veinticuatro de la calle de Pedro Heredia; por la izquierda, al Sur, en línea de treinta metros cincuenta y un centímetros, con la casa número ocho antiguo y catorce moderno de la calle de Bocángel, y por el fondo, al Oeste, en línea de quince metros setenta centímetros, con la casa número trece del pasaje Moderno. Tiene una superficie, según reciente medición, de cuatrocientos setenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochenta y ocho pies y ochenta y nueve décimas de otro, también cuadrados.

En su virtud, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital y su fijación en los tablones de anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y del

Juzgado municipal número cinco, de esta capital, para que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el citado expediente.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—7.541)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en expediente que se sigue a instancia del Procurador don Roberto García Trabado, en nombre y representación del vecino de Madrid don Mamerto López y García Gallo, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de esta Villa, a su nombre, de una casa sita en Villa del Prado (Madrid), y en la calle de San Roque, número veinticinco antiguo y veintitrés moderno, que linda: por la derecha, entrando, con la número veinticinco, antes veintitrés, de don Máximo Méndez; izquierda, con la número veinticinco actual, veintisiete antiguo, de don Manuel Caballero, y por la espalda, con huerta de los herederos de Mateo Redondo, y que ocupa una superficie de mil novecientos dieciséis pies cuadrados y ciento cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros, también cuadrados; por la presente, y por ignorarse sus actuales domicilios, se cita a don Norberto, don Gregorio y doña Ascensión Camarena San Román, como hijos de la fallecida doña Manuela Camarena San Román, a nombre de la cual aparece inscrita la finca citada en el Re-

vio pago de la cantidad de 999,80 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.330. Aprobar proyecto de acopios de piedra y recibos para la reparación del firme de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en el trozo comprendido entre el empalme con el camino de Moraleja y el poste kilométrico número 5, por un total importe de 282.804,70 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 275.614,75 pesetas, y término de diez días, en razón a la urgencia en comenzar las obras.

1.331. Aprobar proyecto de construcción de frisos y azulejos en la cocina del Colegio de San Fernando, por un total importe de 8.124,43 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.332. Aprobar proyecto de reconstrucción, reparación y limpieza de la red de saneamiento del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 10.407,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 243 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.333. Adjudicar definitivamente a don José Bravo López, en la cantidad de 7.777 pesetas, el concurso para aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de Majadahonda, durante el año forestal de 1946-47; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.334. Adjudicar definitivamente a don José Bravo López, en la cantidad de 6.251 pesetas, el concurso para aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de Las Rozas, durante el año forestal de 1946-47; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

rientes; y que conste en acta la satisfacción más profunda de toda la Gestora por la actuación que en la ciudad de Burgos ha tenido el Excmo. Sr. Presidente, don Antonio Almagro, con motivo del acto de entrega a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de la placa que le dedican todas las Diputaciones y Cabildos Insulares de la Nación, como reconocimiento explícito de la importancia que para la vida provincial ha de tener la nueva ley de Administración Local.

1.317. Que conste en acta la profunda satisfacción que ha producido a la Corporación la distinción de que ha sido objeto el excelentísimo señor Obispo de la Diócesis, don Leopoldo Eijo Garay, al ser designado por el Santo Padre Patriarca de las Indias.

Sesión del día 28 de octubre de 1946

1.318. Darse por instruida del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario núm. 348, del corriente año, que se sigue en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, contra el Auxiliar supernumerario don José Roderó Miguel, sin renunciar a ninguno de los beneficios que el citado artículo concede y mostrándose parte en el sumario dicho.

1.319. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a las niñas María de la Concepción López Méndez, María de las Mercedes Salcedo Marín, Felipa y María Jesús Vellido Ruiz, Isabel Rodríguez Bejarano, Manuela Alocén Martínez, María de los Angeles y Beatriz Escarpa Fernández, Alicia Villar Pavón, Mercedes García Rodríguez, María Espinosa Bustos, Basilisa Pérez Pereda, Encarnación Ruiz Mario, María del Carmen Gómez Navalón, Dolores Castellanos León, Rafaela Muñoz Gallego, Elisa Gancedo Domínguez, Carmen Castellanos León y Cristobalina Olmo Villar, números 3.022, 3.141, 3.142, 3.143, 3.145, 3.146, 3.148, 3.149, 3.150, 3.155, 3.156, 3.162, 3.163, 3.167, 3.172, 3.175, 3.176, 3.179 y

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número cinco en el proceso de cognición instado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Miguel de Miguel Grías-Solano, contra don Enrique Molina, mayor de edad y vecino de Alcázar de San Juan, sobre pago de mil cuatrocientas pesetas ochenta céntimos, costas y gastos; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de un aparato de proyección marca «Enronete», completo y en perfecto estado de funcionamiento, que ha sido embargado al demandado y tasado en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día quince de abril próximo, a las once horas del mismo; advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, es condición indispensable depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial habilitado (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—7.539)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 919, de 1946, seguido por hurto, contra Enrique Hernández Sandoval, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 9 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.762)

En el juicio de faltas número 783, de 1945, seguido por lesiones, a instancia de Carmen Margarido Cortés y Federico Torrecilla Leal, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Margarido Cortés, en concepto de denunciante, y a Federico Torrecilla Leal, como denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.761)

En el juicio de faltas número 908, de 1946, seguido por estafa, contra Pilar Rodríguez Campos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.760)

En el juicio de faltas número 906, de 1946, seguido por lesiones, a instancia de

Eliseo Martínez Cañas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.759)

GAS MADRID, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón núm. 48 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el número 26 para las Obligaciones Simples, emisión 1934.

Asimismo, a partir del referido día y de conformidad con el convenio celebrado con los señores obligacionistas, referente a regularización de cargas financieras, se harán efectivos los cupones números 32 de las Obligaciones Hipotecarias y 10 de las Simples, vencimientos 1.º de abril 1939, últimos de los correspondientes a intereses devengados durante el periodo de guerra.

Dichos pagos, con las restricciones y de conformidad con las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital Urquijo, Central, Vizcaya, Pastor y Español de Crédito.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Consejo de Administración.

(A.—7.531)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

gistro de la Propiedad de esta Villa, al objeto de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de alegar lo que a su derecho convenga, y bajo el apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para llevar a efecto la citación acordada extendiendo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en San Martín de Valdeiglesias, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).

(A.—7.535)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, el veintiocho de junio de mil novecientos treinta y nueve, en el Hospital Provincial de Madrid, de doña Severa Rivera Molpeceres, de treinta y un años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo María, Germán y Antonia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—7.540)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los Domingos

3.180, respectivamente, de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.320. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de San Fernando, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a los niños Felipe Vallejo Chico y José María Bohórquez Eleno, números 1.462 y 1.707, respectivamente, de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.321. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios, a Salvador Crespo Benito, núm. 296 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.322. Resolver instancia suscrita por doña Ramona González Rovira solicitando el ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de sus hijas Aurelia y Petra Escobar Rovira, en el sentido de reconocer el derecho a ingreso en el citado Establecimiento de la primera, Aurelia Escobar Rovira, por reunir las condiciones exigibles, con el núm. 3.169 de turno, y cuando por el mismo le corresponda, y denegar igual derecho en cuanto a la segunda, Petra Escobar Rovira, por exceder de la edad reglamentaria.

1.323. Desestimar instancia suscrita por don Máximo Hernández Santos solicitando el ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de su sobrina Pilar Muñoz Hernández, por exceder dicha niña de la edad reglamentaria.

1.324. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Alberta Domínguez Sora, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor, con cargo, respectivamente, a los conceptos 112 y 114 del vigente Presupuesto de Gastos, las siguientes cantidades: 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 10 de abril de 1913, y 500 pesetas importe de una dote de las establecidas por la Corporación, por reunir la condición de ser una de las cinco primeras excolegialas que han contraído matrimonio en el presente ejercicio.

1.325. Acceder a lo solicitado por los ex alumnos del Colegio provincial de San Fernando, Enrique Fernández del Oso, Enrique Mazo González, Pedro Peláez Osorio, Emilio Castelo Sánchez, An-

tonio García Miguel, Angel Mario Gómez Domínguez y Pedro Gómez Hernández, por justificar la condición exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerles entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, impuestas a favor de los mismos durante su permanencia en el Colegio.

1.326. Acceder a lo solicitado por el señor Director del Instituto Ponce de León, de la Acción Católica Nacional de Sordomudos, y, en su consecuencia, modificar la cláusula tercera de las condiciones convenidas entre la Corporación y el mencionado Instituto, aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 13 de febrero de 1942, en el sentido de que las liquidaciones de las becas concedidas a dicha Organización para la educación y enseñanza de niños sordomudos pobres, naturales de esta provincia, se efectúe, a partir de 1.º del presente mes de octubre, por mensualidades vencidas y sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos estipulados.

1.327. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Gestor Visitador del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en su consecuencia, ampliar en 20 plazas la actual plantilla de alumnas del Establecimiento, y que por la Comisión de Hacienda y la Intervención de Fondos se tenga en cuenta dicha ampliación a efectos del suplemento de crédito que se halle en trámite para reforzar consignaciones insuficientes del presupuesto de dicho Colegio, así como por cuanto se refiera a ejercicios sucesivos.

1.328. Aprobar vigésima relación de destajos concertados por la Sección de Vías y Obras provinciales para la ejecución de las obras destinadas a conjurar el paro obrero en la provincia, que se vienen realizando en cumplimiento del Decreto de 24 de mayo de 1945, y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director del Servicio por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de agosto del mismo año.

1.329. Autorizar a la Sociedad «Unión Eléctrica Madrileña» para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión la carretera de Loeches a Torres de la Alameda, en su kilómetro 3.400, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, y pre-